

realización de los ejercicios de acceso a la misma, que tendrán lugar transcurridos, por lo menos, sesenta días naturales después de la publicación de la presente convocatoria.

La matrícula para dichas pruebas se realizará en el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, avenida Ramiro de Maeztu, sin número (Ciudad Universitaria), del día 2 al día 13 de febrero de 1987, ambos inclusive.

Estas pruebas se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero de la Orden de 26 de mayo de 1971, y serán idénticas para el acceso a cualquiera de los Centros de la UPM.

El primer grupo de pruebas tratará de comprobar si el candidato al acceso ha alcanzado a través de los medios que la sociedad actual ofrece el nivel cultural que debe tener el que aspira a seguir con éxito estudios técnicos e incluye, por supuesto, un conocimiento básico de las Matemáticas y de las Ciencias de la Naturaleza. Este primer grupo de pruebas consistirá en la contestación por escrito de diversas cuestiones sobre temas elementales de las citadas áreas de conocimiento, en un ejercicio de dibujo a mano alzada y en otro de traducción, con diccionario, de un idioma extranjero (francés o inglés), escogido por el aspirante y que sólo servirá para mejorar, en su caso, la calificación de quien lo haya realizado. En las pruebas sobre las cuestiones citadas se estimará no sólo el contenido, sino también la calidad de la exposición en sus aspectos gramaticales y literarios.

El segundo grupo de las pruebas consistirá en varios ejercicios para comprobar la capacidad de razonamiento de los aspirantes, así como su aptitud para expresar sus razonamientos. Estos ejercicios versarán sobre temas matemáticos, físicos, químicos y biológicos. Se cuidará de que el nivel de conocimientos requerido para realizarlos correctamente forme parte del bagaje fundamental que debe ser poseído, indudablemente, por el que pretende iniciar estudios técnicos.

Quiénes hayan superado las pruebas de acceso habrán de realizar obligadamente el curso de iniciación y orientación al que se refieren los puntos cuarto y séptimo de la Orden de 26 de mayo de 1971.

Madrid, 2 de enero de 1987.-El Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, Rafael Portacencasa Baeza.

1975 ACUERDO de 25 de noviembre de 1986, del Consejo de Universidades, por el que se homologa el plan de estudios de la Escuela Universitaria Politécnica de Mérida (Sección de Informática y de Topografía), dependiente de la Universidad de Extremadura.

Excmo. Sr.: Visto el plan de estudios de la Escuela Universitaria Politécnica de Mérida conducente a la obtención del título oficial de diplomado en Informática y del de Ingeniero Técnico Topógrafo, remitido por el Rectorado de la Universidad de Extremadura, para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y con el acuerdo del Consejo de Universidades de 26 de noviembre de 1985.

Este Consejo de Universidades, con fecha 25 de noviembre de 1986, ha resuelto:

Primero.-Homologar desde la fecha de su impartición el plan de estudios establecido por la Universidad de Extremadura para la Escuela Universitaria Politécnica de Mérida y conducente a la obtención del título oficial de diplomado en Informática y del de Ingeniero técnico Topógrafo.

Segundo.-El plan de estudios al que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de diciembre de 1986.-El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

Excmo. Sr. Rector magnífico de la Universidad de Extremadura.

ANEXO QUE SE CITA

	Horas semanales
SECCIÓN DE TOPOGRAFÍA	
Primer curso:	
Matemática I	7
Dibujo Técnico	4
Física	5
Lectura de Mapas y Fotointerpretación	5

	Horas semanales
Sistemas de Representación	3
Instrumentos Topográficos	6
Segundo curso:	
Matemáticas II	3
Métodos Topográficos	7
Geomorfología	5
Astronomía Geodésica	5
Fotogrametría I	6
Dibujo Topográfico	4
Tercer curso:	
Catastro y Legislación	3
Geodesia y Proyecciones Cartográficas	4
Oficina Técnica Topográfica	4
Geofísica	5
Fotogrametría II	4
Topografía de Obras y Levant. Especiales	5
Técnicas Cartográficas	5

Para la obtención de la titulación de Ingeniero Técnico Topográfico será necesaria la realización de un trabajo fin de carrera.

	Horas semanales
--	--------------------

SECCIÓN DE INFORMÁTICA

Primer curso:	
Informática I	6
Matemáticas I	7
Física	5
Sistemas Digitales	6
Inglés I	2
Segundo curso:	
Informática II	6
Matemáticas II (Estadística y Cálculo Numérico) ..	6
Programación	6
Electrónica	6
Inglés II	2
Tercer curso:	
Especialidad: Sistemas Lógicos:	
Sistemas Operativos	6
Estructura y Organización de la Información	7
Traductores e intérpretes	4
Sistemas de Transmisión de Datos	4
Instalación y Explotación de Sistemas Informáticos ..	4
Especialidad: Sistemas Físicos:	
Instrumentación y Técnica de Medidas	7
Estructuras de Ordenadores	7
Equipos de Transmisión de Datos	4
Técnicas de Mantenimientos	5
Dibujo y Simbología Electrónica	2

Para la obtención de la titulación de Diplomado en Informática, será necesario la realización de un trabajo fin de carrera.

1976 ACUERDO de 15 de diciembre de 1986, del Consejo de Universidades, por el que se homologa, desde el momento de su impartición, el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Gerona, dependiente de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Visto el plan de estudios que se imparte en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Gerona, dependiente de la Universidad Autónoma de Barcelona, remitido a este Consejo de Universidades para su homologación, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4.b, y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y con el acuerdo de este Consejo de 26 de noviembre de 1985;

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 25 de noviembre de 1986, ha resuelto:

Homologar, desde el momento de su impartición, el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Gerona, de la Universidad